

AL DESPACHO: Informando que el presente proceso regresó de la Sala Laboral del Tribunal Superior de esta ciudad, quien **MODIFICÓ** la providencia proferida por este despacho el 13 de diciembre de 2021 dentro del proceso adelantado por CRISTOBAL PALOMINO GARAVITO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES. Lo anterior, para lo de su conocimiento y fines pertinentes. Bucaramanga, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).



RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:
j011cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Ordinario Laboral
Radicado: 68001-31-05-001-2021-00036-00
Demandante: CRISTOBAL PALOMINO GARATIVO
Demandado: COLPENSIONES

Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO S-

Vista la constancia secretarial que antecede, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior.

Efectúese por secretaria la liquidación de costas, de conformidad a lo preceptuado en el art. 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



CARLOS ARTURO GELVES CLAROS
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 066 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 26 de Mayo de 2023

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria